

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

1.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL

El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en el Plan de Centro bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

De este modo, los criterios que se tendrán en cuenta para la elaboración del presupuesto anual del CPR ADERSA IV son los citados a continuación:

- a) El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y gastos. Se elaborará en primer lugar, teniendo en cuenta los remanentes del año anterior y tomando como referencia los gastos del curso anterior. Estos gastos serán analizados por el secretario o secretaria, de forma que se presente un presupuesto lo más ajustado a las necesidades del centro.
- b) El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener, teniendo en cuenta los ingresos procedentes de la Consejería de Educación del curso anterior.
- c) Las partidas específicas recibidas desde la Consejería de Educación serán utilizadas para el fin al que se destinen.
- d) El presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades de funcionamiento general (mantenimiento de las comunicaciones telefónicas, postales electrónicas y equipos informáticos, soporte de las tareas básicas del profesorado, tutores y tutoras, itinerancias, materiales fungibles del centro, etc.)
- e) Una vez satisfechas esas necesidades consideradas básicas, se destinará una parte del presupuesto a tutorías y especialidades (de forma general y no a cada una de ellas) a fin de que puedan reponer y completar los recursos de sus respectivos grupos-clases. En la primera quincena de octubre se le pedirá a los tutores y/o tutoras y a los especialistas que realicen una lista con los recursos que necesiten, dicha lista será analizada y considerada por el Equipo Directivo, para su visto bueno y posterior adquisición de dichos recursos.
- f) El Equipo directivo expondrá al Consejo Escolar el Presupuesto, para su estudio y posterior aprobación.
- g) Todos los pagos que realice el Centro serán a través de cheques, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial para garantizar la total transparencia de la actividad económica del Centro.

- h) Todos los movimientos que se realicen en la cuenta corriente del centro, se quedarán registrados en los anexos IV, V y VII, recogidos en la *ORDEN de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos*. Del mismo modo, también serán registrados por el responsable de la Gestión Económica del centro (la secretaria), en el sistema informático Séneca.
- i) Las operaciones y anotaciones contables realizadas en medios informáticos serán encuadradas correlativamente para formar los libros contables. Serán firmados y sellados cuando termine cada ejercicio. El centro mantendrá en custodia esta documentación durante un período mínimo de cinco años, desde la aprobación de la cuenta de gestión.

1.2 CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO

A) ESTADO DE INGRESOS

Constituirá el estado de ingresos:

- ↳ El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior.
- ↳ Los créditos que sean asignados por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del centro.
- ↳ Otras asignaciones procedentes de la Consejería de Educación, como las asignaciones del programa de gratuidad de libros de texto y material didáctico complementario, inversiones, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine tales como Planes y Proyectos.
- ↳ Cualquier otro ingreso procedentes de diversas entidades (ayuntamientos, Ampas, etc)

B) ESTADO DE GASTOS

El presupuesto anual de gastos comprenderá la totalidad de los créditos necesarios para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

- ↳ La confección del estado de gastos con cargo a recursos propios, procedentes de otras entidades o procedentes del presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, se efectuará sin más limitaciones que su ajuste al crédito disponible, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para su normal funcionamiento, y a la consecución de los objetivos para los que han sido librados tales fondos.

- ↪ Las cuentas de gastos necesarias para el normal funcionamiento de nuestro centro y recogidas en Séneca son las detalladas a continuación:

BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

- ARRENDAMIENTOS (maquinaria, instalaciones,..)
- REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (mantenimiento de equipos y herramientas y de equipos informáticos, mantenimiento de instalaciones...)
- MATERIAL NO INVENTARIABLE (Material de oficina, consumibles de reprografía y consumibles informáticos)
- SUMINISTROS (productos alimenticios, farmacéuticos, vestuario, otros suministros)
- COMUNICACIONES (Servicios postales, servicios telegráficos, servicios de telefonía fija de la red corporativa, servicios de la red fija ajenos a la red corporativa y otros gastos de comunicaciones)
- TRANSPORTE
 - ✓ Desplazamientos: viajes oficiales, transporte alumnado, dietas e itinerancias.
 - ✓ Portes
- GASTOS DIVERSOS: Actividades extraescolares, Deporte en la escuela, Proyecto LYB, Proyecto Coeducación, Plan de Acompañamiento, revista de publicaciones, ferretería, material fungible,..)
- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

ADQUISICIONES DE MATERIAL INVENTARIABLE:

- ADQUISICIONES PARA USO GENERAL DEL CENTRO (Material didáctico, mobiliario, libros)

Una vez detalladas las partidas de gastos existentes en nuestro centro, debemos tener en cuenta que el principal criterio a seguir para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gastos, es basarnos en la media que se ha gastado para dichas partidas en cursos anteriores, de este modo, queda de la siguiente manera:

BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

- ARRENDAMIENTOS ⇨ 4%
- REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ⇨ 1%
- MATERIAL NO INVENTARIABLE ⇨ 14%
- SUMINISTROS ⇨ 5%
- COMUNICACIONES ⇨ 6%
- TRANSPORTE ⇨ 25%
- GASTOS DIVERSOS ⇨ 37 %

- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS \Rightarrow 1%

ADQUISICIONES DE MATERIAL INVENTARIABLE:

- ADQUISICIONES PARA USO GENERAL DEL CENTRO \Rightarrow 7%